



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 12 de octubre del 2021

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 010-2021, de fecha 12 de octubre del 2021, el punto de agenda: "Tratamiento del Dictamen N° 003-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CI, "Aprobar la donación de distintos bienes a favor del Gobierno Regional de Tumbes adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT Tumbes", elaborado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el numeral 7 del Artículo 7° señala que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones la siguiente: "Aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes";

Que, mediante el Informe N° 007-2021/GRT-ORSDN-J, de fecha 27 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, solicito al Gobernador Regional de Tumbes la Programación de Donaciones 2021 periodo 2021, en beneficio de las Juntas vecinales, Rondas campesinas y otras Organizaciones civiles;

Que, mediante el Oficio N° 050-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 02 de febrero del 2021, el Gobernador Regional de Tumbes – Wilmer Florentino Dios Benites solicita a la INTENDENCIA DE ADUANAS TUMBES – ADJUNTA A LA SUNAT, la adjudicación de bienes a favor del Gobierno Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, Adjudicación de mercancías, del 21 de abril del 2021, se adjudicó a favor del Gobierno Regional de Tumbes representado por Wilmer Florentino Dios Benites los distintos bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300,

Que, mediante documento de Autorización, del 04 de mayo del 2021, el Ing. Wilmer Florentino Dios Benites - Gobernador Regional, autoriza al Sr. Fernan Yvan Torres Ruiz – Jefe de Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes, para que efectúe el retiro de la donación adjudicada a favor del Gobierno Regional de Tumbes, detallada en la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300;

Que, mediante el Acta de Entrega N° 019312021-000073, del 06 de mayo del 2021, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT) hace la entrega de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, con documento de salida N° 019222021-000030, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, representado en dicho acto por el servidor nombrado, Sr. Fernan Yvan Torres Ruiz – Jefe de Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante el Acta de Entrega N° 019312021-000074, del 06 de mayo del 2021, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT) hace la entrega de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, con documento de salida N° 019222021-000031, a favor del Gobierno Regional de Tumbes, representado en dicho acto por el servidor nombrado, Sr. Fernan Yvan Torres Ruiz – Jefe de Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante Informe N° 098-2021 GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UAC, del 18 de mayo del 2021, el Jefe de la Unidad de Almacén del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza a la Jefa de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, el expediente de la donación de aduanas, adjuntando la Nota de Entrada al Almacén (NEA), para su conocimiento y áreas competentes;

Que, a través del Informe N° 096-2021/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORA-JBCH, del 13 de julio del 2021, la Administradora del Gobierno Regional de Tumbes – CPC. Jackeline B. Cornejo Hidalgo, remite al Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes - Lic. Juan Mauro Barranzuela Quiroga, el informe de donación expuesto en los párrafos precedentes, para la continuidad de su procedimiento de gestión por la donación adquirida;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Oficio N° 280-2021-GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 15 de julio de 2021, el Gerente General Regional – Lic. Juan Mauro Barranzuela Quiroga, solicita al Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, la aprobación de donación de bienes realizados por SUNAT a favor del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante Acta de Verificación de Donación, de fecha 04 de agosto del 2021, se reunieron el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social Antonio Manuel Espinoza Soriano, el Jefe de Almacén de la Sede del Gobierno Regional Tumbes – Fernán Yvan Torres Ruiz y el Auxiliar de Almacén – José Alcántara Belmont, en uno de los almacenes ubicados en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para constatar la existencia de los bienes adjudicados mediante la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, detallados en el Artículo 1° de la misma;

Que, considerando el sustento expuesto en los considerandos precedentes la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado el Dictamen N° 003-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, "Aprobar la donación de distintos bienes a favor del Gobierno Regional de Tumbes adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT Tumbes", elaborado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de bienes distintos adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes, detallados en los recuadros del Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, del 21 de abril del 2021, con documento de salida N° 019222021-000030 ubicados en los numerales del **1 al 119**; recepcionados por el representante de esta entidad con el Acta de Entrega N° 019312021-000073, del 06 de mayo del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la donación de bienes distintos adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes, detallados en los recuadros del Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, del 21 de abril del 2021, con documento de salida N° 019222021-000031, ubicados



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 051-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

en los numerales del **1 al 9**; recepcionados por el representante de esta entidad con el Acta de Entrega N° 019312021-000074, del 06 de mayo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes ordene a las oficinas competentes dar el uso de los bienes detallados en el Artículo 1° de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 000032-2021 – SUNAT/3J0300, en el fin para el cual ha sido adjudicado a favor de esta entidad, y en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



	SisGeDo
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	1079439
EXP.	924837